


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 35 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 11:34 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 27 de agosto de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Asiste
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	En vacaciones
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado 2020-1	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada 2020-1	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado 2020-1	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada 2020-1	Asiste
JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA	Asesor Jurídico FCE	Asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy, 27 de agosto de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 28** (Acta 35). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 35 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.



Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de ocho (8) consejeros, seis con voz y voto, dos (2) sin voto mientras se formaliza credencial, junto con los invitados, por tanto se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. INFORME DE LA DECANATURA.**
- 2. CASO ESTUDIANTE LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA CÓD. 20192484002 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- SOLICITUD ACLARACIÓN DE NOTA 2019-3 Y OTROS-** resumen de lo procedido por Consejo de Facultad, presenta y argumenta Javier Pedraza asesor jurídico de la Facultad.
- 3. PRESENTACIÓN PLANES DE ESTUDIO PROGRAMAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA.** Espacio liderado por los coordinadores Carmen Helena Moreno, Luis Eduardo Peña y Giovanni Cardona.
- 4. SOLICITUD AVAL PARA CONFIGURAR LOS CONSEJOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA.** Solicitud profesora Yanneth Villarreal Gil.
- 5. CASOS EXCEPCIONALES:** Solicitud de comisión de estudios no remunerada docente Bibiana Moncada PCLB.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INFORME DE LA DECANATURA.

La señora Decana indica que, se debe tener en cuenta que se está finalizando el periodo académico 2020-1 para pregrado, cuyo cierre de semestre según las fechas del calendario académico está previsto para el 29 de agosto de 2020, así mismo finalizó el proceso de admisiones para el periodo académico 2020-3, el número de aspirantes se mantuvo, puesto que se tenía el presupuesto que, quizá se disminuiría el número de aspirantes o serían muchas por la circunstancia de “matrícula cero” para los programas académicos de pregrado.



RESPUESTA: Registrado.

2. CASO ESTUDIANTE LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA CÓD. 20192484002 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- SOLICITUD ACLARACIÓN DE NOTA 2019-3 Y OTROS- resumen de lo procedido por Consejo de Facultad, presenta y argumenta Javier Pedraza asesor jurídico de la Facultad (anexo 1).

El asesor jurídico de la Facultad presenta la trazabilidad del caso de la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002 Maestría en Educación indicando:

- Se dio inicio con una solicitud interpuesta por la estudiante en donde señala inicialmente que recibió una nota en el espacio académico “PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTÍA” cursada en el periodo académico 2019-3, la cual le apareció modificada posteriormente sin conocer las razones; Hace énfasis en que Maestría no siguió el conducto establecido en el reglamento de posgrados de la Facultad Acuerdo 004 de 1997 del CFCE, en esta caso el coordinador acudió directamente a la Vicerrectoría Académica para hacer el cambio, hay dos situaciones, en primer lugar, la respuesta a un requerimiento debe ser oportuna, clara y debe manifestarse sobre los hechos además de responderse de fondo, en segundo lugar, el reglamento de posgrados indica:

“Artículo vigésimo quinto: El estudiante puede solicitar por escrito, al profesor la revisión del examen, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado respectivo, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, ese promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al coordinador del posgrado respectivo, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia”. Igualmente se complementa en “Artículo vigésimo sexto: Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo Curricular de Posgrado, a un mes de iniciarse el siguiente período académico o ciclo académico que el estudiante debe cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo Curricular de Posgrado. Los cambios de calificación no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico o ciclo académico”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- Este reglamento se basa en el Estatuto Estudiantil consagrado en el acuerdo No. 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que, a su vez indica en el art. 45: (...) **Aclaración de calificaciones.** *Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al **consejo de facultad** (...).*
- La estudiante informa la presunta irregularidad por cuanto inicialmente se le registra una nota de 4.8 que fue cambiada por 2.0, por la coordinación, solicita se informe las razones del cambio de nota y las razones por las cuales la Maestría desconoció el procedimiento, este colegiado le solicita informe al proyecto curricular, dicha instancia presenta el informe, así mismo un informe por parte de la profesora Martha Velasco quien es la docente titular del espacio académico además de la tutora del Trabajo de Grado, seguido este Consejo le solicita al coordinador ampliar la información por no tener claridad sobre el cambio de nota.
- A su vez este colegiado solicita a la Oficina Asesora de Sistemas el LOG (trazabilidad) de la asignatura arrojando que la primera nota registrada es 4.8 y en 2020-04-28 17:02:12 desde la coordinación se hizo el cambio de nota a 2.0.
- En esta respuesta el PC le indica a la estudiante que se atiende a lo que dice la profesora Martha Velasco como docente titular, en donde señala que la estudiante sabía de la nota de 2.0 de forma verbal y que además se está aprovechando del error aritmético para indicar que le están cambiando la nota.
- Consecutivamente la estudiante interpone, entre otros, *una denuncia por presunto abuso de poder y un recurso de reposición en subsidio de apelación*, las respuestas del proyecto refieren una trazabilidad interna del caso, dicho proyecto ha solicitado apoyo a la Oficina Asesora Jurídica pero dicha instancia ha manifestado que en el marco de sus funciones, no puede responder un caso concreto sino que versa su concepto en situaciones generales, anexaron un concepto en donde se indica que la vigencia del reglamento de posgrados le corresponde a la Secretaría General(CSU) y como no hay pronunciamiento respecto de esa vigencia, lo seguido por el PC es el que está contemplado.
- Luego la estudiante interpone el recurso de reposición con subsidio de apelación, indicando que nunca se ha dado una respuesta a la petición, *no se aclara la razón por la cual se surtió ese procedimiento ante la vicerrectoría académica*, en donde esta aprueba la corrección de la misma, circunstancia que no es competencia de dicha instancia, no está contemplado en la norma, el recurso de reposición debe ser respondido por parte del Consejo Curricular de la Maestría y cursar el recurso de apelación ante el Consejo de Facultad ; en la solicitud la estudiante señala que hay un presunto delito, aspecto que produciría la necesidad de ser llevado el caso ante la Fiscalía.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Yanneth Villarreal Gil informa que la decanatura recibió una comunicación de la maestría en donde se hace la trazabilidad del caso y donde se indica que el Consejo Curricular de la Maestría decide dejar la nota de 4.8 a la estudiante, considera necesario presentar y remitir al Consejo de Facultad. Para la señora decana debe aclararse quién responde el recurso de reposición y recibe precisión por el asesor jurídico en el sentido que en principio debe responder el consejo curricular y la apelación la resuelve el CF.

Frente a interrogante de la profesora Astrid Valencia, sobre las claridades del caso, indica que sí se tiene el reporte de la profesora Martha Velasco del 11 de diciembre donde reportó nota pendiente a la estudiante y, que según la maestría se presentó un error por parte de los asistentes al reportar la nota de 4.8.

- El Asesor Jurídico, Javier Pedraza, frente a la terminación de dejar la nota de 4.8 manifestada en la comunicación, indica que le correspondería al Consejo Curricular notificar de la decisión a la estudiante informando que se va a



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

surtir el proceso de apelación ante el Consejo de Facultad para determinar. Además de la nota, la estudiante presenta otras situaciones que le deben ser contestadas, siendo parte del ejercicio del derecho de petición. Toca esperar la respuesta del recurso de reposición por parte del CC, y de ese contenido se determina la continuidad de la apelación.

- El profesor Luis Eduardo Peña indica que este caso ha sido tratado varias veces en Consejo y efectivamente a la última sesión llegó un comunicado del CC de la Maestría en donde determinan aceptar la nota de 4.8 que inicialmente fue asignada, en ese sentido estaría resuelto el asunto; el Art. 45 de E-E habla del procedimiento de cambio de notas, este solamente se da “por error aritmético” con carta del docente y solo se puede hacer antes de iniciar el siguiente periodo académico; en lo particular, la nota fue emitida en 2019-3 iniciaron clases en marzo del 2020 y a la estudiante se le notificó en abril del cambio de nota, dicho error aritmético tuvo que haberse solventado en los tiempos estipulados, considera que este colegiado debe votar en consideración a la decisión del Consejo Curricular de esa estudiante. Se ha hablado que se tiene que remitir el caso al Consejo Curricular para que se resuelva de fondo, a su consideración ya está resuelto, el Consejo Curricular de la Maestría ya informó a este colegiado, se tienen informes del docente, está de acuerdo con que se revise otros aspectos como los señalados por la estudiante en sus comunicaciones.
- El profesor Tomás Sánchez expresa que es necesario hacer precisiones del caso que ha sido tratado en varias ocasiones en el Consejo de Facultad, razón por la cual solicitó se abordara en plenaria para dar solución de fondo con toda la trazabilidad, para poder tomar una decisión que se ajuste a la situación se hace necesario reflexionar sobre lo acontecido, si bien es una nota del periodo académico 2019-3, las determinaciones del Consejo se basan en la documentación que se adjuntó, en los informes del coordinador de la Maestría y la profesora Martha Velasco; se evidencia que esa nota quedó pendiente en diciembre y en febrero en alguna sesión de trabajo junto con la estudiante y el coordinador se le informó de manera verbal una nota de 2.0 la cual no es cargada al sistema y más adelante se registra el 4.8 desconociendo quién la carga en el SGA y *si se configura error aritmético por tal razón el E-E no aplicaría*, porque no hay evidencia del error; el caso se consultó a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina Asesora Jurídica, esta última señala que si no se comunicó la *nota habría una violación al debido proceso*, mas no orienta sobre las decisiones que se debe tomar.

Por otro lado, el recurso de reposición con subsidio de apelación no fue objeto de la consulta, hasta ese momento, tampoco había llegado la definición de la maestría para determinar sobre la nota final; sugiere que se revisen las respuestas por parte de los consejeros en las diferentes sesiones porque el primer punto de la petición *relacionado con retractarse* tendría que ver a su vez con las determinaciones que se han tomado, no entiende *porque la estudiante cita algunos aspectos que se han dicho en el consejo, sin que las actas hayan sido aprobadas*; la estudiante no manifiesta nada mientras se le asignó la nota de 4.8. Se debe mirar el caso más detenidamente porque no se configura un error aritmético.

Se debe tener en contexto la problemática, la semana pasada no se incluía la solución al recurso de reposición con subsidio de apelación como lo expresa el profesor Luis Eduardo, entiende por lo señalado por la señora Decana que el Consejo Curricular deja la nota de 4.8, en ese sentido se daría una solución al recurso, sin embargo, queda *el beneficio de la duda* porque en las comunicaciones de la coordinación como de la docente titular del espacio académico se había reportado *nota pendiente*, se tiene que indagar si hay un acta del CC que recoja la socialización en febrero para determinar las circunstancias de la nota, por eso deben revisarse las observaciones que hacen los miembros del Consejo de Facultad sobre el caso. Al parecer se presenta una confrontación entre las determinaciones del Consejo Curricular y las decisiones del Consejo de Facultad, por lo que los consejeros

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

escriben en las actas, pregunta al asesor jurídico cómo operaría esa situación porque en alguna medida el Consejo de Facultad ha tomado determinaciones que no coinciden con las del Consejo Curricular.

- La señora Secretaria Académica complementa que, en principio, la estudiante pone en conocimiento del Consejo de Facultad unos hechos que acontecieron en otro lugar, es decir, para aclararlos se requirió apropiar información insumo de otras instancias como la Maestría en Educación, por tanto, todavía no ha sido posible responder de fondo, pero a la estudiante se le han dado respuestas parciales como corresponde, igual hay unos términos de ley en el marco de los cuales aún estamos; en desarrollo del caso este colegiado apropió información alterna de la OA de sistemas en donde según el LOG se evidenció cuándo y quién hizo el cambio de nota; la estudiante ha cursado distintas peticiones de manera consecutiva, lo último ha sido el recurso de reposición subsidiario de apelación que en este momento toma fuerza y que, en línea con el asesor jurídico, por competencia debe ser desatado por el coordinador de la Maestría para luego abordar la apelación por parte de este CF, desde el PC se debe notificar a la estudiante de la respuesta al recurso de reposición; es tan importante el debido proceso como lo es el “debido procedimiento”, es decir, quien decide si se repone o no es la instancia que primigeniamente tomó la decisión de incorporar una nota o la otra; solo cuando se tengan los argumentos allí contenidos se dará lugar a desatar la apelación. Es importante mirar los distintos escenarios que se plantean, no todo se limita al cambio de nota, la estudiante hace serias indicaciones de irregularidades presuntas, por tanto de eso debe dar respuesta la Maestría.
- A la profesora Astrid Ramírez le preocupa que la estudiante está haciendo unos requerimientos puntuales, está de acuerdo con conocer de fondo la respuesta de parte del proyecto curricular, cumpliendo con el debido proceso y el debido procedimiento como se ha ilustrado en la presente sesión, sugiere que el asesor jurídico, en una próxima sesión, presente una apreciación por escrito de los argumentos esbozados en el caso.



RESPUESTA: a) **Trasladar el recurso de reposición subsidiario de apelación** al Consejo Curricular para que se desate y se notifique de la respuesta inmediatamente a la estudiante, y se remita copia de lo actuado a este CF; b) a la estudiante informar que habiendo recibido el recurso de reposición y en subsidio de apelación, fue trasladado al Consejo Curricular de la Maestría en Educación con el fin que se le dé una respuesta oportuna, informando que si la solicitud no le es favorable, deberá remitir el expediente para que sea este Consejo de Facultad en apelación quien finalmente determine, toda vez que como se le ha indicado con anterioridad ha sido imperioso recolectar información complementaria.

3. PRESENTACIÓN PLANES DE ESTUDIO PROGRAMAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA. Espacio liderado por los coordinadores Carmen Helena Moreno, Luis Eduardo Peña, Giovanni Cardona y el profesor César Aurelio Herreño Fierro. Se vinculan por iniciativa de los representantes estudiantiles los alumnos: Angie Paola Silva Castro, Angie Sofía Franco Díaz, Juan Camilo Ayala Gómez, Santiago Rivera Correa, Sergio Andrés Bravo, Laura Estefany pertenecientes a las Licenciaturas en Biología, Química y Física y por parte del profesor Cesar Herreño el profesor Jorge Nicolás Torres Sierra.

3.1 PROYECTO CURRICULAR DE BIOLOGÍA (anexo 2)

La docente Carmen Helena Moreno coordinadora del programa de Biología destaca:

- Este programa se empezó a gestar desde el año 2013 con la mayoría de los profesores de la Licenciatura en Biología, el año 2018 el CSU mediante acuerdo No. 06 del 2018 aprobó la *creación, implementación, organización y desarrollo* del programa de Biología, adscrito a esta Facultad, posteriormente el MEN otorgó el Registro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Calificado No. 016778 del 27 de diciembre de 2019 por siete (7) años, metodología presencial, con una duración de 8 semestres cuenta con 144 créditos académicos.



- En relación a los procesos administrativos se encuentra el documento maestro en donde está, entre otros aspectos, todo el planteamiento del programa, está en el Drive del programa de Biología porque por ahora no tiene página web; en relación a la Misión, Visión y perfil profesional del egresado del programa se encuentra:

MISIÓN	VISIÓN	PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO
“Formar profesionales en la disciplina de la Biología con suficiencia en aspectos relacionados, con la innovación, la investigación y la proyección social aplicados en la resolución de problemas inherentes a los cambios ambientales y avances tecnológicos en el contexto local, regional, nacional e internacional. Nuestro profesional contará con las herramientas necesarias, para generar procesos de emprendimiento y gestión adaptados a los requerimientos científicos y tecnológicos”.	“Para el 2025, el Programa de Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será reconocido por su calidad de investigación, su liderazgo, su capacidad de dar solución a problemas socio ambientales, la generación de conocimiento científico con altos estándares académicos y su posicionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional”.	“El biólogo de la UDFJC podrá desempeñarse en campos como la investigación, la proyección y la extensión social; además de consultorías, desarrollo territorial, sostenibilidad y gestión, entre otros”.

- En relación a distribución de los créditos del plan de estudios de los 144, 126 son obligatorios (componente básico, énfasis, complementario) que representan el 87.5% del plan de estudios y 18 créditos electivos que representan el 12.5%, se cuenta con los ciclos de fundamentación, profundización e innovación. Cuentan con los énfasis de Biodiversidad, las líneas de profundización en zoología, Botánica y ecología, y en énfasis de Biología Molecular y Bioinformática tiene las líneas de profundización en Biología molecular, Bioinformática y Biotecnología molecular. En relación a las prácticas académicas se resaltan la práctica integrada I: campo terrestre y práctica integrada II: campo marino. Informa que tiene profesores de Física, Química, Matemáticas, Biología y Estadística de toda la Universidad que se les haría la invitación a participar del programa de Biología.

3.2 PROYECTO CURRICULAR DE QUÍMICA (anexo 3) El profesor Luis Eduardo Peña explica:

- Explica que se cuenta con el documento maestro para la solicitud del Registro Calificado, el acuerdo de creación del programa y la resolución de Registro Calificado del programa en Química, la idea del surtimiento de la carrera de Química como de los programas de Física y Biología es de años atrás como una necesidad para dar respuesta a la demanda por parte de la comunidad, que existan en la Universidad ciencias básicas especialmente de la carrera de Química, la creación de este programa tuvo la participación de la comunidad académica de la Licenciatura en Química, en el 2018 de conformidad con el acuerdo 005 de 2018 del CSU, se crea la carrera de Química así mismo lo hace el MEN quien otorga el registro calificado por siete (7) años. Esta carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, cuenta con 145 créditos, con una duración de 9 semestres, bajo la modalidad presencial, entre otros.
- En relación a la Misión, Visión y perfil profesional del egresado del programa de Química se encuentra:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MISIÓN	VISIÓN	PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO
<p>“Formar profesionales en Química con valores éticos y con conocimientos de frontera en ciencia y tecnología que le permitan resolver problemas, desde la disciplina Química aplicada, en sectores de interés para Colombia y el mundo, tales como la industria, la salud y el medio ambiente. Formar un profesional con responsabilidad y proyección social con las competencias para liderar procesos de investigación y transferencia de conocimiento a partir de la identificación de oportunidades en su contexto”.</p>	<p>“Para el año 2022 el programa de Química de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será reconocido como un programa de alta calidad, que forma profesionales de excelencia, destacados por sus capacidades de innovación, en respuesta a problemas de interés químico y de carácter científico y tecnológico, con grupos de investigación categorizados dentro de los niveles más altos de calidad, que a través de la interdisciplinariedad dan respuesta a las necesidades de formación, investigación y desarrollo del país en el campo disciplinar de la Química”.</p>	<p>“El programa de Química promueve la formación de un profesional integral con valores éticos, morales y sentido de pertenencia con el Distrito Capital y el país; que a través de una sólida formación teórica y experimental en ciencias químicas se proyecte en investigación aplicada, con un alto compromiso para dar soluciones en la industria, ambiente y salud”.</p>



- Los campos de acción que se contemplan son en la industria, salud y el medio ambiente, en donde se pretende articular el trabajo con otras áreas como la Biología; la malla curricular está estructurada por ciclos (fundamentación y profundización) y componentes (básico, integración, profesional), se tiene previsto que los estudiantes tengan adicionalmente una fuerte formación en segunda lengua; sobre las líneas de profundización estas se enmarcan en las tres áreas de acción (industria, salud y medio ambiente) con cursos electivos que se proponen para los semestres avanzados de la carrera, con el fin de tener una alta formación en estas áreas.
- Sobre los espacios físicos se tiene previsto tener aulas y laboratorios los días sábados, jornada de la tarde, Bosa Porvenir, Facultad de Medio Ambiente y solo aulas en el Thomas Jefferson, considerando que la primera cohorte es de 40 estudiantes se pueden implementar espacios en la Facultad de Ciencias y Educación; presenta un comparativo de inscripciones a la fecha entre la Licenciatura en Biología con 65 aspirantes y Química con 77 inscripciones, esta última con inscripción vigente hasta el 4 de septiembre, según el calendario diferenciado que se expidió para estos programas nuevos, toda vez que el proceso de admisiones para la Universidad fue hasta el 21 de agosto; en relación a los docentes que participarán en el programa nuevo, indica que en la Universidad se cuenta con Licenciados en Química, Químicos, ingenieros químicos, quienes pueden aportar.

3.3 PROYECTO CURRICULAR DE FÍSICA (anexo 4). El profesor César Herreño presenta la carrera de Física, indicando:

- mediante acuerdo 007 de 2008 el CSU aprobó su apertura, bajo la metodología presencial, con una duración de 10 semestres de 145 créditos; esta carrera surge con el espíritu de responder a las necesidades de formación científica en la Universidad de la capital de País, para su crecimiento y desarrollo, además de dar respuesta a las necesidades en el ámbito científico.
- En relación a la Misión, Visión y perfil profesional del egresado del programa de Química se encuentra:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



MISIÓN	VISIÓN	PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO
<p>“Formar profesionales idóneos con integridad ética, que desarrollen y apliquen los conocimientos científicos de la Física. Un profesional capaz de formular y ejecutar proyectos de investigación, de desarrollo e innovación, permitiendo mejorar el bienestar colectivo, su entorno y la sociedad en general, fortaleciendo la industria nacional y las ciencias afines a su campo de acción”.</p>	<p>“Para el 2030 será un programa con alto nivel académico con proyección y reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional que aporte a la solución de un amplio rango de problemas prácticos y teóricos en el campo de las ciencias físicas y el de sus aplicaciones a la ingeniería, la tecnología, el medio ambiente, la salud y las comunicaciones.”.</p>	<p>Con capacidad de: “Diseñar, proyectar, dirigir, ejecutar y administrar las acciones que conduzcan al aprovechamiento óptimo de los recursos, seleccionando los métodos y técnicas físicas pertinentes para lograrlo. Participar en el desarrollo de proyectos tecnológicos e investigativos de carácter empresarial y en los que se requiera proponer soluciones a problemas en los que intervienen las interacciones entre materia y energía. Asumir los cambios y aceptar los retos del entorno social e histórico en el cual se desenvuelve; esto aunado a la competencia plena de proponer modelos para entender y modificar los fenómenos presentes en la naturaleza y en los procesos tecnológicos y científicos que induzcan el desarrollo del país y su comunidad. Ejercer actividades profesionales que conlleven a la aplicación de la física y la matemática a procesos técnicos, tecnológicos o científicos, o enseñar diferentes áreas de la Física en diferentes niveles de formación”.</p>
<ul style="list-style-type: none"> En relación a la estructura del plan de estudios del programa en Física, se tiene una primera fase que tiene que ver con la formación en <i>ciencias básicas de la Física</i> constituida en cuatro pilares: matemáticas, complementarias, técnico experimentales y teóricas, seguido de esto se encuentra la formación en <i>ciencias básicas de la profesión</i> que contienen los pilares: computación, instrumentación, astronomía y física de materiales, por último el área de Física Aplicada tiene los siguientes énfasis, los cuales los estudiantes en los últimos semestres pueden elegir: <i>Física computacional, instrumentación avanzada, física Médica, Energías renovables, Astrofísica</i>, se cuenta además con el área transversal de <i>SOCIO humanística, gestión</i>, sobre la distribución de los 145 créditos con los que cuenta la carrera, se distribuyen la siguiente manera: 59 en ciencias básicas de la física, 35 en ciencias básicas de la profesión, 23 en el área transversal socio- humanística y 28 en las líneas de aplicación, por último presenta el listado de profesores de la Universidad que hacen parte del grupo de apoyo para el nuevo proyecto de Física, informando que, se han hecho gestiones para soportar la carga lectiva del programa. 		
<p>3.4 CONTEXTO GENERAL SOBRE LOS PROGRAMAS NUEVOS- Decanatura (anexo 5). La señora Decana explica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> En virtud de la solicitud de los representantes estudiantiles indica que los tres programas tienen el código SNIES (Biología 108776, Química 108775 y Física 108774), se han gestado una serie de acciones conducentes al inicio de las carreras tales como: a. planteamiento del Consejo Académico el 29 de julio, del inicio de los programas, a la Vicerrectoría Académica y Consejo de Facultad; b. el 12 de agosto sesión del Consejo Académico extraordinario en donde se aprueba la primera cohorte de los tres programas con 40 estudiantes; c. así mismo el 12 de agosto se solicitaron a la OA de sistemas los códigos de las carreras y se procedió con el nombramiento de los coordinadores que, para este caso son los mismos de las licenciaturas respectivas; d. Se elabora un cronograma 		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

diferenciado para el proceso de inscripciones de estos programas, sin embargo la fecha de inicio de clases es igual que los demás programas de la Universidad; e. se aprueba la incorporación de estos programas en el instructivo de admisiones; f. en relación a las admisiones se establece la equivalencia entre el examen de Estado y las notas del grado 11º, Considerando que no se pudieron hacer las pruebas de Estado, proceso que se aprobó igualmente para todos los programas de pregrado de la Universidad; g. se solicita el código SNIES a la oficina de Autoevaluación y Acreditación; h. el 18 de agosto se aprueban las mallas curriculares y; i. se procede con el proceso de divulgación de los tres programas nuevos.



- En relación con la información presupuestal manifiesta que es un tema que preocupa, a nivel general, en el relación a los rubros explica que son desagregados, no hay un monto general sino que se tienen que desagregar como se muestra a continuación, hace referencia al presupuesto asignado para la Facultad para el año 2020 en lo pertinente a la contratación docente, precisa que el funcionamiento de los programas nuevos de Biología, Química y Física está contemplado dentro del presupuesto de la Facultad, proyectado desde la Decanatura de la profesora Cecilia Rincón, en ese sentido, está la disponibilidad para la contratación de hora cátedra para el periodo académico 2020-3, en este momento ya se empezó con la ,contratación de posgrados. En virtud a que la Universidad asumió el costo de “matrícula cero”, sin recibir apoyos adicionales del Distrito, muchos rubros como prácticas académicas, tiquetes aéreos terrestres, entre otros que no se utilizaron por la situación de la pandemia, fueron *recogidos* para soportar el tema de “matrícula cero”.

No.	CÓDIGO	RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	TOTAL ACUMULADO EN CDPS	%	VALOR	SALDO APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA EL 2020	PORCENTAJE EJECUTADO
1	3-01-001-02-01-01-0001-02	SUELDO BÁSICO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$10.583.611.493,00	\$10.083.611.493,00	0%	\$0,00	\$500.000.000,00	95,28%
2	3-01-001-02-01-01-0009-02	PRIMA DE SERVICIOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$280.414.000,00	\$280.414.000,00	0%	\$0,00	\$0,00	100,00%
3	3-01-001-02-01-01-0010-02	PRIMA DE NAVIDAD FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$541.793.904,00	\$541.793.904,00	0%	\$0,00	\$0,00	100,00%
4	3-01-001-02-01-01-0011-02	PRIMA DE VACACIONES FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$303.404.493,00	\$303.404.493,00	0%	\$0,00	\$0,00	100,00%
6	3-01-001-02-02-01-0001-02	PENSIONES PÚBLICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$892.346.394,00	\$705.087.000,00	0%	\$0,00	\$187.259.394,00	79,01%
7	3-01-001-02-02-02-0002-02	SALUD PRIVADA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$633.146.208,00	\$499.374.000,00	0%	\$0,00	\$133.772.208,00	78,87%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO		Código: GI-FR-010		 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico		Versión: 03		
	Proceso: Gestión Integrada		Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017		



8	3-01-001-02-02-03-0001-02	CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$682.660.143,00	\$682.660.143,00	0%	\$0,00	\$0,00	100,00%
9	3-01-001-02-02-04-0001-02	CAJA DE COMPENSACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$308.364.930,00	\$241.385.000,00	0%	\$0,00	\$66.979.930,00	78,28%
10	3-01-001-02-02-05-0001-02	A.R.L. FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$38.657.860,00	\$30.655.000,00	0%	\$0,00	\$8.002.860,00	79,30%
11	3-01-001-02-02-06-0001-02	I.C.B.F. FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$222.171.546,00	\$177.661.000,00	0%	\$0,00	\$44.510.546,00	79,97%
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN			\$14.486.570.971,00	\$13.546.046.033,00	0%	\$0,00	\$940.524.938,00	93,51%
12	3-01-002-02-02-01-0001-00	ALOJAMIENTOS, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$186.527.000,00	\$0,00	40%	\$74.610.800,00	\$111.916.200,00	40,00%
13	3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$308.167.000,00	\$0,00	40%	\$123.266.800,00	\$184.900.200,00	40,00%
14	3-01-02-02-02-03-0003-011	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ASISTENTES ACADÉMICOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$443.093.000,00	\$193.116.660,00	0%	\$0,00	\$249.976.340,00	43,58%

Por su parte el consolidado de contratación docente para el periodo académico 2020-3 a la fecha con los programas de posgrado es el siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VALOR TOTAL CDP			ADICIÓN	VALOR CONTRATADO PREGRADO - POSGRADO 2020-1			TERCER PERIODO 2020-3	SALDOS EN CDP RUBROS HORA CATEDRA
CONCEPTO	CDP No.	VALOR INICIAL PRESUPUESTO		VALOR CONTRATADO PREGRADO 2019-3	VALOR CONTRATADO POSGRADO 2020- 1	VALOR CONTRATADO PREGRADO 2020-1	VALOR CONTRATADO POSGRADO 2020-3	
SUELDO BÁSICO PRESTACIONES	460	8.118.088.000	2.465.523.493	1.268.467.965	1.408.715.433	\$ 3.446.187.124	\$ 1.288.474.349	3.171.766.622
PRIMA DE SERVICIOS	455	280.414.000	-	-	-	-	-	280.414.000
PRIMA DE NAVIDAD	454 - 1705	280.097.000	261.696.904	82.310.756	43.293.901	225.975.036	29.862.211	160.352.000
PRIMA DE VACACIONES	457	240.051.000	63.353.493	46.094.031	24.244.582	126.545.970	16.722.835	89.797.075
PENSIONES PÚBLICAS	451	705.087.000	187.259.394	134.364.077	70.405.769	503.934.320	48.489.137	135.153.091
SALUD PRIVADA	452	499.374.000	133.772.208	95.248.967	49.890.417	393.698.740	34.354.666	59.953.418
CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS	448	540.115.000	142.545.143	103.711.536	54.550.307	284.728.492	37.626.381	202.043.427
CAJA DE COMPENSACIÓN	450	241.385.000	66.979.930	46.546.722	24.415.901	131.045.393	16.822.595	89.534.319
ARL	447	30.655.000	8.002.860	5.833.731	3.059.720	16.440.903	2.108.058	11.215.448
ICBF	458	177.661.000	44.510.546	33.527.228	17.584.588	94.487.700	12.613.448	63.958.582
TOTAL		11.112.927.000	3.373.643.971	1.816.105.013	1.696.160.618	5.223.043.678	1.487.073.680	4.264.187.982

- En relación a la distribución de los rubros a los proyectos curriculares, aclara que, cada uno de ellos informa de las necesidades para proceder a la ejecución del presupuesto, relacionadas entre otros con el número de estudiantes, docentes y prácticas académicas. En relación a comentarios que se han presentado en algunos espacios académicos sobre la apertura de los programas nuevos, en donde se insinúa que los profesores *abandonaron* las licenciaturas, aclara que los docentes pertenecen a la Facultad, es decir, que el profesor puede estar un uno u otro programa.
- Adicionalmente informa que se tiene borrador de proyección de contratación docente para el año 2021.
- Sobre los espacios físicos se solicitó a los coordinadores de los laboratorios informe sobre la ocupación para proyectar al regreso de la presencialidad o de la alternancia, en dicho informe por ejemplo en los laboratorios de la Licenciatura en Biología se dice que había una ocupación del 60%, en los laboratorio de la Licenciatura en Química del 41.7% y en 2019-3 de un 48.8%, mientras que en los Laboratorios de Física la ocupación fue de un 90%, hay que tener en cuenta en este último que también se atienden estudiantes de ingeniería, en consideración a esta se define que hay unos espacios valle en donde hay menos ocupación y se puede lograr allí otros espacios, esto será durante los primeros cuatro semestres, considerando además que, el primer semestre será virtual, sin embargo, ya se están haciéndolas gestiones para tener otras opciones para contar con esos espacios igualmente con salones en la sede Macarena.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El estudiante Nicolás Garzón señala que desde la representación estudiantil se han invitado a estudiantes de los consejos estudiantiles que tienen inquietudes y apreciaciones en relación a estos programas nuevos, inquietudes en términos administrativos y logísticos dentro de la Facultad, considera pertinente que se establezca una sesión ampliada del Consejo de Facultad, en virtud que, con el último informe sobre los espacios, les preocupa, apoyados en datos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación y Control y la división de Recursos Físicos hay un déficit de espacios físicos por el hacinamiento, esos 120 estudiantes que ingresan para estas nuevas carreras representan una población que, si bien, no tiene peso en la virtualidad, lo tendrá en el periodo académico 2021-1 en donde aumentará el número significativamente, razón por la cual se solicitaba la proyección de los espacios físicos y *no mostrar la ocupación de los que se cuentan actualmente*, adicionalmente, indica que desde hace mucho tiempo en la Facultad de Ciencias y Educación ha tenido la proyección de un edificio nuevo ubicado en la Macarena B, de lo cual es necesario revisar su estado actual.

Agrega que en la sesión anterior del CF se hablaba del tema de componentes y campos en cada uno de estos programas nuevos, considera importante que se pueda mirar el contraste de la fundamentación de los nuevos proyectos dentro del PEI (pedagógico- didáctico, investigativo, ético- político comunicativo y estético). Solicita que este CF propicie otros espacios como un consejo ampliado, en términos de proyección, para ir enmarcando las socializaciones e inquietudes que se tienen, aclarando que no se está en contra de los nuevos programas, *lo que se ha expresado es buscar garantías para los nuevos y existentes programas.*

- Para el estudiante Santiago Rivera de la Licenciatura en Física queda claro los enfoques de las carreras nuevas, en relación a proyección presupuestal, pregunta si existe un estudio riguroso sobre la proyección presupuestal en términos de infraestructura relacionado con los espacios físicos, principalmente en aulas y laboratorios, en razón que en la Licenciatura en física se ha hablado de la construcción de un laboratorio que no se ha podido llevar a cabo por diversas razones y no se tiene una respuesta concreta.
- El profesor Tomás Sánchez, sin el ánimo de tener una postura negativa sobre el crecimiento de la Facultad porque se tiene que atender las necesidades de formación de la comunidad, indica que esta discusión se dio cuando se estaban formulando los programas, incluso en este colegiado, particularmente le llama la *atención la ausencia de la formación socio humanística salvo el programa de Física que lo incorpora a su plan de estudios*, más señala que esa formación hace relación a las cátedras institucionales que no reemplazan una formación socio humanística en las carreras, sugiere que se piensen desde esas apuestas académicas, una perspectiva integral de conocimiento, extraña el componente de la ética en los programas nuevos.
- La estudiante Angie Paola Silva de la Licenciatura en Biología pregunta sobre cómo van a funcionar las líneas de profundización; sobre la asignación del presupuesto tiene entendido que es la misma para todos los proyectos curriculares, aspecto del que debe ser por las necesidades de cada programa; sobre los profesores, tiene entendido que estos, por el proceso de contratación, pertenecen a un programa curricular en específico, sobre todo los de planta; sobre el hacinamiento no solo en términos de salones sino de la misma sede, porque la sede Macarena B, siempre está llena y no siempre están disponibles los salones. En el marco de las intervenciones se hicieron preguntas muy puntuales, pero considera que las respuestas se han limitado a dar un contexto que ya se conoce.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Juan Camilo Ayala de la Licenciatura en Química, en miras a las dudas de la creación de la carreras, a los estudiantes no se les hizo una socialización oficial, el 23 de octubre del 2019 un grupo de estudiantes de dicho proyecto curricular realizaron varias observaciones consignadas en un documento sobre el edificio de laboratorios que entre otros aspectos, el techo de los laboratorios no está con una cubierta adecuada, no hay mantenimiento de las tuberías de agua y gas, se presentan fugas, el mobiliario de algunas aulas está en mal estado, no hay tampoco insumos para sus prácticas en el almacén, entre otros, considerando estos problemas actuales surge la duda de la manera en la que los programas nuevos entrarían a funcionar en dicho edificio, solicitan la proyección de las adecuaciones y mejoras que se tienen que hacer en dicho espacio, con miras a tener una educación de calidad. Por otro lado, sobre los grupos de investigación cómo se van a manejar si serán nuevos o se hará uso de los que tiene la licenciatura en química, además quiere claridades sobre la posibilidad de la doble titulación con las nuevas carreras. Informa que se le propone a la Licenciatura en Química, a través de un escrito, una socialización amplia, de los documentos hoy presentados.
- La estudiante Angie Sofia Franco de la Licenciatura en Biología pregunta en relación al programa de Biología, *¿Qué cantidad de profesores de planta y vinculación especial ya están contratados?, ¿Cómo se lleva a cabo el tema de los semilleros de investigación?, ¿en que se basan los énfasis de la malla curricular?*, expresa que el tema de laboratorios no lleve en detrimento a la Licenciatura en Biología.
- Al Estudiante Sergio Andrés Bravo de la Licenciatura en Química le preocupa el discurso con el que se ha manejado el tema de las carreras porque los estudiantes no han tenido acceso a los análisis presupuestales que se tienen, se han solicitado informes a la Licenciatura en Química, los cuales no se han dado, esto no permite hacer un estudio ameno de la situación de la licenciatura frente a la llegada de la nueva carrera, entre otros, le preocupa que la ejecución presupuestal en términos de los laboratorios, desde el año 2016 es del 93.2% , para el año 2019 disminuyó a 53%, quiere tener claridad sobre cuánto del presupuesto del PREDIS (presupuesto Distrital) llega a la Facultad entre otros, indica que del Departamento Nacional de Planeación se expresa que la infraestructura de los laboratorios se encuentra *obsoleta y en mal estado*, así mismo esta entidad indica que los laboratorios no cuentan con los metros cuadrados de espacio por estudiante lo cual conduce a tener problemas con las personas que tiene que estar en estos espacios, además que las condiciones ambientales tampoco están dadas, invita a ser *claros en el discurso* porque se dice en el informe de la Decanatura que se desarrollarán en Macarena B mientras que en el informe de Química se muestra que se utilizarán espacios de la Sede de Bosa Porvenir, pide una auditoría interna con base en la norma existente y que se diga dónde realmente se ubicará esas carreras. Sobre el tema de la doble titulación se les ha dicho que pueden hacer transferencia de la licenciatura hacia la carrera de Química, llama la atención que la normatividad de la Universidad no permite una doble titulación actualmente, indica además, que se conocieron las nuevas carreras a través de las mallas curriculares, estas debieron ser socializadas primero e, incluso, con los integrantes de las licenciaturas de Biología, Química y Física.
- La profesora Paola Andrea Vergara indica que los espacios de socialización antes y después han sido pocos, toda la comunidad no tiene conocimiento de las reflexiones, de los procesos, en relación con estas carreras. Frente al tema de los docentes señala que no se muestra si con los que hacen parte de la UD no van a entrar en detrimento de los programas ya existentes, porque cuando se hace un proceso de acreditación se mira el factor docente y los estudios realizados, no es claro, además que no se muestra en prospectiva, un nuevo concurso docente de planta, además de las descargas de horas por los coordinadores que serán los mismos, lo cual conducirá a contratar más docentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Resalta la situación con los grupos de investigación que tienen las licenciaturas en Biología, Química y Física, porque según la presentación se mostró que hay una baja demanda de aspirantes en las licenciatura con la oferta de los programas nuevos, pregunta *¿si a futuro la perspectiva es que van a desaparecer las Licenciaturas?*; es bienvenida la ampliación de la Universidad pero con estudios y presupuesto, sobre los espacios físicos se sabe que se tiene dificultades en la sede Macarena y se debe tener en cuenta que cada semestre ingresaran más estudiantes, pregunta sobre los estudios a cinco años que se hicieron para el funcionamiento de estos programas

No se ha pensado en la calidad de los estudiantes, sobre los espacios que se tienen planeados para el desarrollo de las clases, sobre el personal administrativo pregunta si las secretarias y asistentes serán las mismas de las licenciaturas y hasta cuando se tiene pensado tenerlas.

Frente a la doble titulación cómo será la normatividad para esto y las garantías que se van a dar a los estudiantes, además del bienestar de los mismos en relación a los horarios de clase y los servicios de Bienestar. Pide que se haga un debate abierto a la comunidad para resolver dudas.

- El estudiante Jhon Alexander Jiménez pregunta cuál es la viabilidad y proyección financiera que tienen los programas nuevos, lo cual es diferente con el presupuesto que se tiene, resalta el tema de los docentes evitando que ocurra lo mismo que con los programas de Comunicación Social y Periodismo y Archivística y Gestión de la información Digital que duraron varios semestres con un solo docente de planta, sugiere que se abra concurso para las carreras nuevas y las demás licenciaturas.
- A la señora Decana le parece importante que los estudiantes manifiesten sus inquietudes y que acudan donde está la información para tener una buena comunicación con otros estudiantes. Sobre la asignación de presupuesto de forma igual, aclara que no es cierto, porque depende de las necesidades de cada proyecto curricular, depende de factores como el número de estudiantes, salidas de campo, entre otros.



Sobre el tema del hacinamiento informa que la Vicerrectoría Académica está poniendo en marcha el proyecto APEA, el semestre pasado fue organizado el piloto en la FCE lo cual arrojó buenos resultados acogiendo estudiantes para mejorar la calidad educativa y su situación emocional.

Hay dificultades de infraestructura en laboratorio, se está haciendo la gestión para mirar estos aspectos con los coordinadores de los mismos.

Sobre la doble titulación informa que la Vicerrectoría Académica está liderando un proceso para este aspecto, se han abordado en comité de decanos y, deberá surtir proceso ante el Consejo Académico y posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.

Ante la pregunta del número de profesores que se han contratado para estas carreras, en este momento, no lo están porque no se ha terminado el periodo académico 2020-1 y estos nuevos programas inician en el 2020-3, se tendrá la posibilidad de contar con profesores de otras facultades como se ha mencionado, no se pretende dismantelar los proyectos a los que pertenecen se pretende ver las opciones que hay según las cargas además son profesores de la Facultad que permiten su movilidad, inclusive de la Universidad.

Por otro lado, se habla que los laboratorios son obsoletos, requiere claridad sobre el porqué de esta aseveración, estos están bien dotados y compiten con los mejores laboratorios de otras universidades.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Reitera que se busca que haya una sinergia entre las licenciaturas y los nuevos programas, también se está a la espera de los concursos de planta lo cual siempre se ha solicitado, sobre los grupos de investigación aclara que, estos seguirán funcionando y los estudiantes se podrán vincular a los mismos, incluso hay grupos de investigación entre proyectos curriculares, en ese sentido se podrán fortalecer los mismos, sobre los horarios de clase, se procura que tengan unas mejores condiciones, aclara que al personal administrativo, no se le está recargando el trabajo, se tiene proyectado contratar una secretaria para los tres programas porque por ahora se manejan 120 estudiantes, pero para el próximo semestre se vinculó otra persona, las clases entre las 6:00 a.m. y 10:00 p.m., no siempre es de espacio, sino por los estudiantes a los que esos horarios les conviene por temas laborales entre otros.



- El profesor César Herreño resalta la participación de los estudiantes, es cierto que el proyecto de laboratorios lleva más de 20 años, el cual ha tenido obstáculos de orden jurídico y económico, más la Universidad está resolviendo los inconvenientes con el contratista al que se le adjudicó el proyecto y un conjunto de solicitudes que presentó la comunidad del barrio la Macarena en contra de la construcción, también hay inconvenientes con la Secretaria de Planeación del Distrito relacionada con la construcción de un puente peatonal que compromete el área destinada para el edificio de laboratorios; es legítimo que se tengan dudas, invita que como comunidad se hagan compromisos y mucha gestión, el hecho de las nuevas carreras implica retos adicionales, pero no se está pasivos con las mismas.

Sobre el presupuesto hay muchos aspectos por hacer, la actual Alcaldía ha dispuesto un presupuesto importante para el plan de ampliación de la cobertura, considera importante convocar a una reunión para aclarar dudas, con el jefe la Oficina Asesora de Planeación y Control y la Vicerrectoría Financiera, no es cierto que los procesos de las carreras nuevas se hayan hecho en secreto, por el contrario se han hecho varias socializaciones, la última fue el 19 de mayo, sobre la doble titulación es un proyecto que está pensado dentro de la reforma universitaria porque dentro de la norma actual no está, en los programas nuevos participarán profesores que entraron por la licenciaturas además de ser egresados y tienen el interés de mejorar y fortalecer las mismas en términos de formación y no desmantelarlas, tampoco que vayan a desaparecer.

- El profesor Nicolás Torres de la licenciatura en Física, expresa que siempre han estado atentos a participar de estos espacios, invita a que se haga una discusión abierta pero no sobre la especulación sino con base a la información, se propone que se invite a las instancias pertinentes, se habla que no hubo discusión sobre los contenidos pero muchas veces se buscó la forma de hacer una discusión lo cual no fue posible, invita a estudiantes y profesores a que se haga una discusión con la trazabilidad de la creación de estos programas, información que pueden solicitarse a través de los programas o del grupo de Ciencias por ser una información de carácter público.

Para finalizar, la profesora Carmen Helena, sobre cuándo empiezan los ciclos de profundización, indica que arrancan en el nivel cuarto en donde empiezan a tomar los énfasis: *Biodiversidad, Biología Molecular y Bioinformática*; sobre las homologaciones se tiene que tener en cuenta el acuerdo 004 de 2018 del Consejo Académico, tener en cuenta el procedimiento establecido, los casos de transferencia interna o externa o es un estudiante que ha perdido la calidad, sobre la doble titulación como se ha expuesto aún no se puede por norma, pero está contemplado en la reforma.

Por su parte, el profesor Luis Eduardo Peña cree que todos ven la importancia de las ciencias básicas en la universidad, la doble titulación está proyectada a futuro, los invita a que se parta de la realidad que estas carreras que son un hecho, invita a que se conozca información de primera mano porque nota en las intervenciones que hay mucha desinformación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que conlleva a conclusiones como que se piensa acabar con las licenciaturas, las nuevas carreras no son una improvisación, tienen sus inicios hace muchos años responden a una necesidad para evitar por ejemplo la deserción estudiantil. Estas carreras pasaron por estudio y aprobación por varias instancias de la Universidad y finalmente fueron reconocidas por el MEN. Indica que está dispuesto a establecer contacto con los estudiantes de la Licenciatura en Química para convocar espacios y socializar la propuesta.

RESPUESTA: Registrado.

4. SOLICITUD AVAL PARA CONFIGURAR LOS CONSEJOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA. Solicitud profesora Yanneth Villarreal Gil.

RESPUESTA: Aplazado próxima sesión virtual.

CASOS EXCEPCIONALES

5. Solicitud de comisión de estudios no remunerada docente Bibiana Moncada PCLB.

5.1 Tratado acta 23 caso 8.2 BIBIANA MONCADA CARDENAS docente PCLB **Solicitud:** (...) *Aval para tramite de solicitud al Consejo Superior Universitario CSU de comisión no remunerada (...)* por el término de tres (3) años a partir del 1 de octubre de 2020, hasta el 1 de octubre de 2023 **Motivo:** (...) *adelantar actividades de investigación en el campo de las ciencias en las que me desempeño (...)* **Contexto:** evolución trayectoria como docente, adjunta en comentario. Este Cf determina: de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del acuerdo N° 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario las comisiones que superen un mes deben ser autorizadas por el Consejo Superior Universitario, por lo que recomienda realizar el trámite ante ese órgano colegiado. Así mismo, es importante acordar un plan de contingencia con la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología respecto de sus compromisos académicos e investigativos.

RESPUESTA: Aplazado próxima sesión virtual.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 11:34 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	